

Foll
374.73
1

13690



OEA
ORGANIZACION DE LOS
ESTADOS AMERICANOS



DINEA
DIRECCION NACIONAL DE
EDUCACION DEL ADULTO

**CENTRO MULTINACIONAL DE
EDUCACION DE ADULTOS**

**REUNION PREPARATORIA
PARA LA
III CONFERENCIA
INTERNACIONAL
SOBRE
EDUCACION DE ADULTOS**

CEMUL
BUENOS AIRES
1972

Foll
374.73
1

BIBLIOTECA	
Entrada	17-5-73
Responsable	Ps. Cas.
Intervenido	[Signature]



OEA
ORGANIZACION DE LOS
ESTADOS AMERICANOS



DINEA
DIRECCION NACIONAL DE
EDUCACION DEL ADULTO

LN	013690
ORG	Foll 374.73
LIB	1

CENTRO MULTINACIONAL DE EDUCACION DE ADULTOS

REUNION PREPARATORIA
PARA LA
III CONFERENCIA
INTERNACIONAL
SOBRE
EDUCACION DE ADULTOS

Of. 2. **11507**

CEMUL
BUENOS AIRES
1972

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

**"REUNION PREPARATORIA PARA
LA III CONFERENCIA INTERNACIONAL
SOBRE EDUCACION DE ADULTOS"**

(1971)



Editado por el CENTRO MULTINACIONAL DE EDUCACION DE ADULTOS (CEMUL)

Lamadrid 676, Buenos Aires, Argentina

INTRODUCCION

Convocada por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO (DINEA), tuvo lugar en Buenos Aires, del 18 al 20 de noviembre de 1971, la "Reunión Preparatoria para la III Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos". Esta Reunión constituyó un encuentro de consulta, intercambio, estudio y análisis de las tendencias que se han manifestado en el país en el área de la Educación de Adultos durante la última década y su incidencia en los planes de desarrollo nacionales e internacionales.

Participaron de la misma representantes de los Ministerios de Cultura y Educación, Bienestar Social, de los Ministerios de Educación Provinciales, de Universidades Nacionales y Privadas, de Institutos de Profesorado y de Organismos no gubernamentales (sindicatos, empresas, iglesias y entidades privadas), especialmente invitadas por la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

Presidió las deliberaciones el Director Nacional de Educación del Adulto, profesor Jorge María Ramallo, a quien acompañaron en la Mesa Directiva: el Coordinador General de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO, Prof. Mario Salvador Sarubbi, como Secretario General; el señor Subsecretario de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, Prof. Edvino Paz, como Vicepresidente 1º; el Subsecretario de Educación de la Provincia de Formosa, Señor Herminio Bonas, como Vicepresidente 2º; el señor Subsecretario de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia del Neuquén, don Moisés Rodríguez, como Vicepresidente 3º, y la señora Delegada de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO en la Provincia de Entre Ríos, Prof. Laura Moro de Rigoni, como Relatora General.

INFORME FINAL

Tema 1: Las tendencias que se manifiestan en la educación de adultos desde hace diez años

1.1. *Relación de la educación de adultos con los objetivos económicos, sociales y políticos.*

1.1.1. Principales objetivos sociales, económicos y políticos del país que han recibido un fuerte apoyo de la educación de adultos desde 1960. Enlace y relación mutua.

Aunque durante la década de 1960 aparecen como negativos los frecuentes cambios gubernamentales, por cuanto no sólo han afectado la continuidad a niveles de decisión política, sino también a los cuadros técnicos de planificación y ejecución y, consecuentemente, ello ha significado la modificación de objetivos y metas socio-económicas y políticas a cumplir, se ha observado en los organismos nacionales y locales, así como en entidades privadas, un consenso cada vez más generalizado a considerar la calificación cultural y profesional del adulto como un objetivo fundamental para la promoción, la movilidad y el progreso social del hombre para el desarrollo económico y el esclarecimiento y logro de la realización política nacional e internacional del país.

Si en la década del 60, el énfasis oficial se ha puesto en que el adulto alcance el nivel cultural básico, primero por la Campaña Nacional de Alfabetización (1965), perfeccionada después con programas nacionales de educación de adultos dirigidos por la Dirección Nacional de Educación del Adulto desde 1968, debe señalarse que en el último lustro los sectores empresarios, los sindicatos de trabajadores y los organismos privados han multiplicado, perfeccionado y actualizado sus propios objetivos y servicios de formación a distintos niveles.

1.1.2. Evaluación de los aportes de la educación de adultos al desarrollo que se hayan hecho entre 1960 y 1970.

La acción de las instituciones dedicadas a la educación de adultos se vio perturbada por la falta de una conciencia nacional sobre la urgencia que tiene el país de que cada hombre asuma su responsabilidad como agente de desarrollo.

Esto trae aparejadas otras situaciones que obstaculizan la labor como ser:

- a) Falta de una política educativa coherente que coordine y apoye los esfuerzos dispersos.
- b) Dotación insuficiente en el presupuesto nacional para atender los múltiples aspectos de la educación de adultos.

Asimismo esta acción educativa, cuyo objetivo pretende que el adulto asuma una actitud crítica y de participación en la sociedad para actuar solidaria y constructivamente no cuenta, en el sistema socio-económico actual con las condiciones necesarias para que el hombre asuma dicho rol.

1.1.3. Principales objetivos socio-económicos, socio-políticos o socio-culturales en la década de 1970 que deberán correlacionarse con las actividades de educación de adultos en gran escala.

Para que las actividades de la educación de adultos contribuyan a cumplir los principios de igualdad de oportunidades en el ámbito social, económico y político deberán abocarse a estructurar acciones tendientes a arraigar al hombre en el medio en que vive, ayudándole a desarrollar sus posibilidades individuales y volcar

sus éxitos en procura de mejorar el contexto económico como base para una mejora en lo social y político, de manera que la demanda y los recursos logren un equilibrio que supere el abismo de diferencias entre los hombres.

- 1.1.4. Medidas que deben tomarse para que la educación de adultos tenga un impacto eficaz sobre los objetivos primordiales antedichos.

Implementar lo contemplado en las políticas nacionales (Decreto N° 46 del 17-6-70, Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, con sus posteriores ampliaciones, mayo-junio 71) y en lo acordado en el "Seminario Nacional sobre Educación Permanente" de 1970, para lo cual es necesario elaborar una ley adecuada sobre educación de adultos y a la vez fomentar modelos operativos de acción y una capacidad de conducción educativa que supere las actuales incoherencias y rigidez del sistema nacional de educación.

- 1.1.5. Correlación de las actividades de la educación de adultos con los problemas del individuo (necesidades individuales, nivel de vida, transformación de los valores, etc.).

La educación de adultos debe hacer consciente en el individuo su situación particular y posibilitar la reflexión sobre su realidad global, revalorizando así su cultura para transformarla creativamente. Para lograrlo, se detecta la urgencia de que la organización de la educación de adultos acreciente la capacidad operativa de transformarse continuamente de acuerdo con un creciente conocimiento de las necesidades individuales, las que varían según las regiones del país. El instrumento para alimentar esa capacidad es un proceso de permanente investigación, aprovechando los valiosos aportes de otros organismos nacionales, provinciales y/o privados. La interpretación de los datos así obtenidos ha de tener muy en cuenta la concepción de la persona humana arriba mencionada.

- 1.1.6. Integración de la educación de adultos en otras actividades de la sociedad (por ejemplo, planes de colonización, reforma agraria, proyectos de urbanización, sistemas de autogestión, planes de cooperativas, programas de planificación de la familia, etc.); o la vida diaria del individuo (por ejemplo, su vida laboral, su vida espiritual, función familiar, empleo del tiempo libre, etc.).

La educación de adultos puede cooperar en otras actividades de la sociedad; por ejemplo, en planes de colonización, proyectos de urbanización, planes de cooperativas, etc., y una de las formas en que puede traducirse esta cooperación es mediante la realización de Seminarios Operacionales exploratorios previos y la integración posterior de componentes reales de Educación Funcional de Adultos en los planes de desarrollo, ya sea en el campo agrícola o industrial. Otra forma posible de integración de la educación de adultos en otras actividades de la sociedad y la vida diaria del individuo es mediante la organización de cursos de capacitación profesional a nivel de oficio tendientes a crear o a ampliar las posibilidades de ocupación del adulto.

Tema 2: El papel de la educación de adultos en el marco de la educación permanente

2.1. La educación de adultos en relación con el sistema educativo.

- 2.1.1. Concepción y organización de la educación de adultos separada o conjuntamente con la educación de niños y adolescentes en lo

que se refiere a su planeamiento, administración, contenido, personal, fondos, instituciones, etc. Ventajas y desventajas de las disposiciones actuales.

- a) En los aspectos que hacen a conceptos y definiciones conviene adherir a las conclusiones del "Seminario Nacional sobre Educación Permanente" de 1970, en materia de educación permanente y educación de adultos.
- b) Existe consentimiento unánime de la imprescindible y definida característica cualitativamente diferente de todas formas de educación que se dirigen a niños y adolescentes, de la de adultos.
- c) En los alcances de la inevitable desescolarización a largo o mediano plazo conviene modificar el concepto de los niveles y modalidades tradicionales en cuanto a educación de adultos se refiere.
- d) Para dar forma concreta a la desescolarización se sienta el principio jurídico de la posibilidad de encarar el sistema educativo total en base a organismos planificadores a nivel nacional y organismos implementadores con carácter de regionalidad, lo que lleva al esquema jurídico de centralización normativa y descentralización ejecutiva.
- e) Retrospectivamente, en la Argentina la educación de adultos no se ha apartado, en la década de 1960, en gran medida del concepto de alfabetización en algunos casos y de escolarización en otros. Simultáneamente, iniciativas privadas y oficiales de alfabetización funcional, de continuidad sistemática de educación solamente en algunos casos, y educación con instrumentación en otros, ha permitido la evaluación positiva de funcionalidad en este tipo de educación. Lo que equivale a decir una preparación del adulto como persona, como miembro activo de la comunidad, como ciudadano eficaz y como profesional. Prospectivamente, estimamos que de aquí en adelante deberá entrar dentro del sistema educativo, más flexiblemente entendido, toda educación tanto sistemática como para-sistemática que apunte al logro funcional de estos objetivos.

2.1.2. Principales organismos gubernamentales que intervienen en la educación de adultos.

- a) Directamente mediante la organización de cursos:
 - a nivel nacional,
 - a nivel provincial,
 - a nivel municipal.
 - Ministerio de Cultura y Educación que los concreta a través de:
 - DINEA
 - CONET
 - ANEMS
 - UNIVERSIDADES
 - Ministerio de Bienestar Social, a través de sus organismos específicos.
 - Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de sus organismos específicos.
 - Ministerio de Defensa Nacional.
 - Ministerio de Justicia, a través del servicio que presta en las cárceles.

- Secretaría de Comunicaciones, a través de cursos que se transmiten por radio y TV.
 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
 - Ministerio de Hacienda.
 - Organismos responsables de la educación en cada provincia.
 - Organismos encargados del bienestar social.
 - Universidades Provinciales.
 - Municipalidades.
- b) Mediante la prestación de asistencia financiera, subvenciones, servicios de coordinación e inspección, etc.
- El Ministerio de Hacienda provee los fondos necesarios.
 - Idem el Fondo Nacional de las Artes.
 - CONACYT.
 - Direcciones de Cultura provinciales y municipales.
- c) En otras formas:
- Convenios nacionales de:
 - DINEA con provincias.
 - Provincias con Provincias.
 - DINEA con Universidades.
 - Provincias con Universidades.
 - DINEA con empresas estatales y privadas.
 - DINEA con sindicatos.
 - Las dadas por los medios de comunicación social.

2.1.3. Principales organizaciones no gubernamentales dedicadas activamente a la educación de adultos. Métodos y modalidades que se aplican para resolver los problemas que plantea la coordinación.

- a) Se dedican activa y sistemáticamente a la educación de adultos unas y contribuyen a ella otras, diversas organizaciones no-gubernamentales, que en muchos casos complementan la acción del Estado nacional, provincial y municipal. Contribuyen a la educación del adulto, con diversas modalidades:
- Instituciones educativas.
 - Instituciones culturales.
 - Instituciones religiosas.
 - Instituciones empresarias.
 - Instituciones gremiales.
 - Instituciones deportivas.
 - Instituciones intermedias de la comunidad (vecinales, comunales, departamentales), etc.
- b) Los métodos y modalidades usuales para coordinar las diferentes actividades gubernamentales con las no-gubernamentales, asimismo como la provisión de recursos, se fijan generalmente mediante convenios, subvenciones y subsidios, conforme a las disposiciones legales vigentes.

2.1.4. Posibilidades de los educandos adultos de combinar la educación escolar y extra-escolar, simultánea o consecutivamente. Debe interpretarse educación escolar y extraescolar como educación sistemática y para-sistemática, respectivamente, dentro del área de educación de adultos. De acuerdo con ello, existen en la República Argentina, desde el

punto de vista jurídico y organizativo, posibilidades para que ambos aspectos puedan combinarse tanto simultánea como consecutivamente. Es necesario incorporar contenidos adecuados para la mujer, en ciertos casos todavía marginada. La tendencia actual es llevar a la práctica en forma integral lo normativo, para que las posibilidades citadas lleguen a todo el país.

Existen facilidades para el tránsito de la escuela primaria a la media, por intermedio de pruebas de habilitación.

En cambio está en vías de estudio el hallazgo de medios de habilitación para que el acceso al nivel terciario, superior o universitario sea efectivo para el adulto que no ha seguido cursos regulares de enseñanza media, pero que como autodidacta ha realizado ese proceso de aprendizaje.

2.1.5. Cómo debiera encararse la educación de adultos en el marco de la educación permanente.

a) Fundamentos:

— Se considera tradicionalmente adulto al individuo de cierta edad con posibilidad de procrear y ocupar un lugar determinado en el sistema de producción. Esto debe ser revisado teniendo en cuenta que adulto es un modo de ser en el mundo que no siempre condice con la edad cronológica del sujeto, caracterizado por:

- Intelectualmente: Consecución de mayor nivel de inteligencia.
- Pensamiento abstracto y reversible.
- Razonamiento hipotético-deductivo.
- Afectivamente: Tendencia a una moral autónoma y socio-céntrica.
Posesión de un sistema moral que rige un proyecto vital.
Respeto mutuo.
Descentración del propio punto de vista.
- Espiritualmente: Participación cooperativa en una democracia práctica y cada vez más abarcativa.
Participación en el espíritu y la cultura por los valores de mayor jerarquía: religiosos, estéticos, éticos, etc.

— Se consideraba tradicionalmente que las instituciones se relacionan con sus sujetos de un modo rígido, de la misma manera que las ciencias se relacionan con sus objetos unívocamente. Tenía que haber una ciencia para cada objeto y un objeto para cada ciencia. Ese modelo se aplicó para crear instituciones para cada tipo de actividad y para cada tipo de sujeto. Dicho concepto estatizó este tipo de relaciones y lo anquilosó. No permitía que esta relación sea abierta y recoja todos los aportes de la evolución de las ciencias humanas.

— La educación al dar su dinámica específica por medio de actividades de aprendizaje que permiten que el hombre alcance ese perfil humano y se articule en la sociedad en que debe actuar como un elemento activo y creador de ella, configura la educación de adultos.

— Para ello una Andragogía capaz de dar al adulto una educación liberadora para interactuar dinámicamente en su medio y ser sujeto activo de la historia y eficaz agente de cambio.

b) Objetivos:

Considerando que la educación del adulto es una parte de la

educación permanente y, de acuerdo con los objetivos establecidos en el "Seminario Nacional sobre Educación Permanente" de 1970, en materia de educación permanente y educación de adultos, se aceptan los siguientes objetivos:

- Posibilitar al adulto la elaboración de una interpretación coherente y positiva de sí mismo, del contexto socio-económico y cultural a que pertenece y de las relaciones que lo vinculan.
- Elevar y mantener al adulto en estado de participación.
- Ofrecer al adulto la oportunidad de adquirir, actualizar, perfeccionar y reconvertir los conocimientos y capacidades de su personalidad para incrementar su eficiencia integral y mejorar su situación económica y cultural.
- Mejorar el nivel de los recursos humanos integrándolos a las necesidades evidenciadas por los planes de desarrollo.
- Proporcionar orientación y medios idóneos para la ocupación del tiempo libre.

c) Recomendaciones:

A propósito de estos objetivos, se recomienda:

- La adopción de estructuras educativas, administrativas y curriculares propias para la educación del adulto en todo nivel y modalidad, conforme a las características psicológicas, culturales y socio-económicas del adulto.
- La formación de recursos humanos especializados para la educación de adultos.
- La coordinación general y eficiente de todos los organismos y entidades públicas y privadas, a los que preocupa la educación del adulto en función de la educación permanente, sin perjuicio del derecho de enseñar y aprender.
- El aumento progresivo de partidas presupuestarias para la educación de adultos, paralelamente a un esfuerzo en el mejoramiento de la eficiencia del sistema que posibilite cubrir las demandas del servicio educativo en esta área.

2.2. Aspectos metodológicos.

2.2.1. Principales innovaciones en metodología y en el empleo de los modernos medios de información introducidos en el país en los años recientes. Evaluaciones.

Las principales innovaciones metodológicas que se fundamentan en la reivindicación de la edad adulta como un período particularmente educable de la vida del hombre, con posibilidades para una educación sistemática y para-sistemática que abarque todos los niveles y modalidades, tendientes a que el adulto elabore una interpretación del medio y de sí mismo con el fin de transformar la realidad.

Las nuevas técnicas empleadas en la metodología trajeron aparejadas la necesidad de actualizar las posibilidades que ofrecen los medios de comunicación social (ajustándose al objetivo de la educación de adultos).

Las actividades concretas llevadas a cabo en este campo se realizan en el ámbito radiofónico, oficial y privado, en el área nacional, regional y provincial.

Las pautas que surgen de esas experiencias determinaron la necesidad de adaptar los programas a los requerimientos regionales.

2.2.2. Principales razones por las que durante la década de 1960 se adoptaron nuevos métodos, medios y técnicas de enseñanza en la educación de adultos.

Las razones que determinaron que en la década del 60 se adoptaran nuevos métodos, medios y técnicas en la educación de adultos en el marco de la educación permanente, obedecen a la necesidad de que el adulto se perciba a sí mismo y elabore una interpretación reflexiva y objetiva de la propia realidad, enmarcada en el contexto político, económico, sicosocial y cultural, pues el adulto participa como componente activo en su condición de agente de cambio para el desarrollo integral. Esto exige una metodología específica que es la base de la educación de adultos. Ello se realiza a través de un proceso de cambio gradual de actitudes en el sistema estructural, en el educador, en el adulto y en el medio social.

Básicamente, este proceso de cambio se logra por la acción de grupos operacionales que lleven a asumir actitudes críticas y la decisión de modificar la realidad.

2.2.3. Cambios importantes previstos para la década de 1970. Planes existentes.

Para la década de 1970 está en proceso de implementación un plan multinacional que en el área de la tecnología educativa permitirá la realización de experiencias concretas en sistemas de educación a distancia para los adultos, atentos a las necesidades específicas de los destinatarios.

2.2.4. Facilidad de obtención en el país de información relativa a la aplicación práctica de los modernos medios y métodos.

La información referida a las experiencias educativas con medios no convencionales, se deberá encarar con un criterio que permita:

- a) La centralización normativa y descentralización ejecutiva del sistema, en forma tal que se trabaje con sentido regional.
- b) Una aplicación racional de los mismos.
- c) Aprovechar con prioridad los propios recursos y establecer relaciones a nivel internacional.

Tema 3: Estrategias del desarrollo de la educación aplicables a la educación de adultos

3.1. *Recursos humanos.*

A través del análisis de los recursos humanos que integran el actual sistema de educación de adultos se ha podido determinar la insuficiencia de datos estadísticos debidamente elaborados que permitan precisar la existencia de:

- a) Mayor o menor número de personal idóneo (educadores de adultos, planificadores, administradores e investigadores).
- b) De las instituciones que imparten cursos de formación de educadores de adultos.

Se señala además, que no existen suficientes trabajos de investigación y estudio de campo, como asimismo de instituciones y organismos públicos y privados, nacionales y provinciales, con sus cuadros docentes dedicados a la educación de adultos en sus diversos estamentos. Se cree imprescindible una formación básica, integral y/o especializada, a nivel terciario, que abarque la preparación de educadores de adultos, administradores, planificadores, productores de materiales educativos, investigadores y de personal capacitado para la orientación profesional a través de una carrera de educador de adultos.

La capacitación, actualización y perfeccionamiento para el personal

encargado de la educación de adultos debe ser encarada a través de un replanteo de la función docente, que contemple las distintas situaciones de:

- Maestro Normal.
- Bachiller Pedagógico.
- Otras formaciones docentes.
- Técnicos sin formación docente (profesionales, técnicos, instructores, monitores, etc.).

Respecto de las categorías de personal, debe buscarse un sistema de trabajo que posibilite la movilidad del personal en sus distintas funciones, a fin de evitar la estratificación que impide en muchos casos un buen aprovechamiento de los recursos humanos y una mayor plenitud personal y profesional.

El sistema de capacitación docente para adultos, debe ser encuadrado dentro de un sistema socio-económico que posibilite la dedicación del docente a jornada completa.

Se recalca que todos los aspectos que hacen a la tarea educativa deben ser contemplados en una ley especial de educación de adultos, dentro de una legislación general de educación actualizada. En tal sentido deben aplicarse técnicas no convencionales de aprendizaje.

3.1.1. Formación de docentes especializados en educación de adultos:

A partir de la concepción del proceso de educación permanente como "forma atenta de estar en el mundo" la edad adulta se redimensiona desde el punto de vista de su educabilidad, y es concebida como un proceso integral y totalizador, sin solución de continuidad, que se extiende desde la génesis del hombre hasta su muerte.

Si se quiere lograr armonizar la estructura educativa con la realidad socio-económica, se debe provocar un cambio funcional que acorte distancias, asegure el avance progresivo de la ciencia y de la técnica, brindando al ser argentino un destino más venturoso. Para ello es imprescindible, en lo referente a educación de adultos:

- a) Formar docentes especializados en el área.
- b) Lograr el ensamble de esta formación docente especializada con el actual sistema de formación docente a nivel terciario.
- c) Capacitar en el ejercicio de la docencia a técnicos sin formación pedagógica para su desempeño en educación de adultos.
- d) Regionalizar la enseñanza en cuanto a educación de adultos atendiendo a las reales necesidades de la economía zonal, no descuidando objetivos de interés general y ajustándolos a los requerimientos de los planes nacionales de desarrollo.

Para el logro de los postulados enunciados precedentemente, es necesario establecer los objetivos mínimos que permitan alcanzar dichas metas, los que fueron señalados oportunamente por el "Seminario Nacional sobre Educación Permanente" de 1970 en materia de educación permanente y educación de adultos.

Para fijar los objetivos citados, se hace necesario verificar un análisis objetivo de la edad adulta para configurar los fundamentos básicos esenciales que den sólidos soportes a la formación de docentes especializados en la conducción del aprendizaje de adultos, adoptando:

- a) Estructuras administrativas ágiles y flexibles destinadas a la adopción de un sistema coherente que se caracterice por su operatividad y movilidad.
- b) Estructuras docentes acordes a las necesidades específicas que este tipo de educación plantea, destinada a preparar los cua-

dos profesionales docentes especializados.

- c) Estructuras curriculares específicas para la educación del adulto en sus diferentes niveles y estamentos que se ajusten a su característica bio-sico-social y a la realidad socio-económica del contexto cultural en que está inserta.

Las puntualizaciones indicadas en los ítems anteriores llevan a recomendar la puesta en marcha inmediata y con carácter de primera prioridad, de un plan de formación y/o capacitación de docentes especializados en la conducción del aprendizaje en los adultos. Para lograrlo se sugiere:

- a) Que la formación y/o capacitación de docentes para adultos corresponda al nivel terciario de la enseñanza, tal como se han previsto los diferentes profesorados en los actuales institutos superiores de formación docente.
- b) Que el soporte legal que dé vigencia a lo expuesto en el ítem anterior, sienta las bases de una infraestructura técnico-administrativa que posibilite el cumplimiento de los objetivos citados.

La operativa puesta en marcha de este proceso funcional encuentra en la Andragogía la ciencia que se ocupa específicamente del proceso educativo del adulto analfabeto o no, su nódulo central.

Para concretar esta puesta en marcha se debe promover la implantación de planes curriculares en dos niveles diferentes, a saber:

- a) Formación docente:

Preparación de cuerpos técnicos especializados en la conducción del aprendizaje en los adultos, en los institutos superiores de formación docente.

- b) Capacitación, actualización y perfeccionamiento docente: Estará destinada a salvar las brechas dejadas por el sistema de formación docente que no prevé ningún plan específico en cuanto a la formación y/o capacitación de docentes para adultos.

Finalmente se reitera que un sistema coherente y funcional en cuanto a la formación y capacitación docente para adultos requiere imprescindiblemente una legislación para educación de adultos involucrada en la legislación nacional y provincial respectiva.

3.2. Recursos financieros.

- 3.2.1. Proporción del gasto nacional total en educación de adultos, procedentes de las siguientes fuentes de financiamiento: Fondos públicos. Otras fuentes.

- Del análisis de los datos existentes resulta de interés señalar que el total de inversión en orden a la educación de adultos en el presupuesto nacional alcanza sólo al orden de un 1,9 % del total dedicado a la educación general.
- Del monto total de recursos aplicados a la educación de adultos sólo conocidos cuantitativamente los del sector público, el 54 % procede del gobierno central y un 46 % de los gobiernos locales, comprendiendo a los que proceden de los gobiernos provinciales y municipales.
- No existen datos precisos ni aproximados de los recursos procedentes de las organizaciones voluntarias ni de las empresas industriales y comerciales ni del área de la agricultura.
- No obstante es posible establecer el grado de importancia de

estos aportes en base al número de personal a cargo de los sectores intervinientes. Sobre un total de 11.954 docentes afectados al desenvolvimiento de este servicio educativo, 6.487 registran en la dependencia del gobierno nacional, 5.355 en la dependencia de gobiernos locales y 112 a las entidades privadas. Pese a estas informaciones oficiales del Departamento de Estadística Educativa del Ministerio de Cultura y Educación, se tiene conocimiento de importantes centros de formación y educación de adultos a cargo de grandes empresas privadas que sumaría una cifra mucho mayor de recursos humanos.

- En la gran mayoría de los establecimientos pertenecientes a la iniciativa empresarial, ellos corresponden al tipo de formación durante el servicio.
- En lo referente al área agrícola se destaca la acción cumplida por el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) en orden a la formación de adultos para la vida agraria productiva. Aunque no se ha contado con cifras de recursos financieros, se ha obtenido información acerca de la cantidad de recursos humanos dedicados a la enseñanza en los Clubes 4 A. Para ese efecto el INTA mantiene en servicio 140 Extensionistas-Asesores de Hogares Rurales, 8 Supervisores y 7 Especialistas, además de un jefe de servicio a nivel nacional. Toda esta estructura está dada en apoyo a 580 Clubes y 250 grupos preparatorios.

3.2.2. En qué medida costean la educación de adultos los propios educandos,

No es posible determinar medida ni proporción en que los educandos contribuyan de su propio peculio al costo de los servicios educativos que les brinda el Estado.

Por otra parte, es frecuente comprobar el número cada vez más creciente de adultos que concurren a institutos particulares que brindan las mismas enseñanzas a elevados costos. Si el nivel de la enseñanza que el Estado pone a disposición de los adultos en nada desmerece a aquél, debe entenderse que es preciso poner en juego una toma de conciencia en esta materia.

3.2.3. Disposiciones que existen para ayudar a los educandos adultos, por ejemplo, mediante la enseñanza gratuita, becas, licencias de estudios con sueldo, horas de trabajo reducidas, servicios para el cuidado de los niños, etc.

Todo el régimen de la educación estatal al servicio de los adultos está instituido en forma gratuita por las normas en vigor; también lo están algunos servicios a nivel empresarial. Ahora bien: tanto los órganos del sector público como una cantidad apreciable de empresas del sector privado conceden facilidades de distinto tipo para fomento y estímulo a la acción formativa de aquellos adultos que necesitan elevar su nivel mínimo de instrucción y se incorporan a los centros correspondientes. Son ya muchas las empresas privadas que en negociaciones colectivas con su personal han creado normas que instituyen varios tipos de ayuda para posibilitar la asistencia a clase de los adultos bajo su dependencia. Debería tenderse a generalizar en la legislación del trabajo, por conducto de los convenios colectivos, el sistema de beneficios y normas de fomento a la educación de los trabajadores, ya adoptado en importantes sectores laborales.

3.2.4. Subvención financiera gubernamental a la educación de adultos no oficial.

Si partimos del principio de que la libertad de enseñanza es un

derecho natural, ampliamente garantizado por la Constitución Nacional, no cabe duda que la iniciativa privada tiene una parte importante en la expansión y desarrollo de la educación del adulto. Al Estado corresponde promover y apoyar toda iniciativa del esfuerzo privado en esta materia, lo que le reportará un señalado beneficio toda vez que esa iniciativa le significa una economía evidente. Pero como no puede desentenderse del resultado de tal empeño privado, debe asumir un rol de copartícipe de la gestión con la aportación de subvenciones que concurren a aliviar el costo a cargo de los particulares. Con ello se habrá asegurado, a la vez, la eficiencia técnica del servicio.

Estos principios son los mismos que rigen en todo el sistema de la enseñanza privada incorporada a la enseñanza oficial y no existe ninguna razón para hacer de la educación de adultos una excepción. En el sentido expresado puede ser tomado como un antecedente valedero el sistema de convenios bilaterales celebrados entre DINEA y distintas empresas del Estado y organizaciones sindicales a quienes se les estimula a tomar iniciativas de este orden con el apoyo de DINEA en aporte de personal, planes y programas, promoción de los educandos y certificación de estudios.

a) Tomando en consideración que la iniciativa privada juega un rol importante en la educación permanente del adulto, corresponde al Estado promover y apoyar toda acción del sector privado en esta materia, lo que reportará beneficios indudables, derivados de la economía de inversiones en el orden financiero y de un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles.

b) Corresponde valorar debidamente los esfuerzos que vienen realizando distintas instituciones del servicio voluntario que, para mejor coordinación, deberían ser integrados en planes de acción y de alcance nacional.

3.2.5. Principales cambios en las asignaciones financieras para la educación de adultos desde 1960 en proporción a otros gastos en la educación regular.

Qué cambios se prevén para la década de 1970.

Debe señalarse que el año 1965 recién marca la primera etapa importante en la actividad específica con la inauguración de la Campaña Nacional de Alfabetización. Desde entonces hasta el momento, no puede decirse que los cambios en las asignaciones financieras para la educación de adultos sean significativas, ya que las cifras presupuestarias se han mantenido prácticamente constantes.

3.2.6. Magnitud y naturaleza de la ayuda exterior que presta el país para la educación de adultos en otros países.

No se tienen informes que exista ayuda pecuniaria, pero sí existe, en una medida considerable la aportación de recursos humanos. En este sentido la República Argentina suscribió con la OEA el "Plan Experimental Multinacional de Educación de Adultos" en virtud del cual se ha facilitado perfeccionamiento docente a becarios de los países latinoamericanos y se instaló el "Centro Multinacional de Educación de Adultos" para dichos fines en forma permanente. Además se presta asistencia técnica a Bolivia y Paraguay, contemplándose la extensión a Uruguay, Haití y República Dominicana.

Debería canalizarse por intermedio de DINEA la posibilidad de prestar asistencia técnica y recursos humanos capacitados a aque-

llos países que así lo requieran, en materia de educación de adultos.

3.2.7. Cuál debería ser la política económica respecto de la educación de adultos.

En primer lugar, debería comprometer una participación del Estado en sus niveles nacional, provincial y municipal en una inversión financiera acorde con el grado de desarrollo que se quiere dar al sistema.

A tal efecto, el Estado ha de dictar la legislación que provea las fuentes financieras y su forma de distribución en las esferas jurisdiccionales.

Pero también debería hacerse recaer una parte proporcional en el esfuerzo del sector empresario, que se beneficiará con la educación de adultos, y en los mismos educandos, que no sólo alcanzarán su plenitud humana sino que obtendrán por medio de este servicio mayores incrementos retributivos. Esta debería ser la consecuencia de su madurez personal y ciudadana.

Debería tenerse en cuenta que la participación que el Estado debe comprometer en sus niveles nacional, provincial y municipal, tenga necesaria correlación con la inversión financiera compatible con el grado de desarrollo y expansión que se deba dar al sistema. Asimismo, empresarios, trabajadores y la comunidad toda (protagonistas del desarrollo económico y social del país) presten debida atención a la educación permanente de adultos y, en consecuencia, utilicen mecanismos idóneos, con el fin de participar y contribuir a su mejoramiento y difusión.

BUENOS AIRES, 20 de noviembre de 1971.

A N E X O

Para la preparación de cuadros técnicos especializados se prevé un plan de estudios tentativo, estructurado en dos ciclos, a saber:

1. Un primer ciclo básico de un año de duración, común con los de los actuales institutos superiores de formación docente que podrá incluir materias tales como:
 - Psicología del aprendizaje.
 - Psicología de la personalidad.
 - Problemática educativa.
 - Sociología de la educación.
 - Filosofía de la educación.
 - Política y legislación escolar.
 - Teoría del curriculum.
 - Antropología cultural.
2. Un segundo ciclo de dos años de duración, cuyos contenidos curriculares estén específicamente referidos a la educación para adultos.
 - 2.1. Para el primer año de este segundo ciclo se propone el siguiente plan de estudios:
 - Psicología de adultos.
 - Andragogía 1
 - Organización y Administración Escolar
 - Socio-antropología
 - Psicología social
 - Tecnología 1 (metodología específicas aplicadas a la educación de adultos)
 - Técnicas de investigación de la comunidad
 - 2.2. Para el segundo año se propone:
 - Relaciones humanas
 - Andragogía 2
 - Estadística Educativa
 - Economía y Desarrollo
 - Legislación laboral
 - Orientación profesional (práctica de gabinete)
 - Planeamiento
 - Tecnología 2
 - Práctica de la enseñanza
3. El título a otorgar será el de Profesor Especializado en Educación de Adultos.
4. La jerarquización correspondiente a la especialización deberá ser atendida en sus múltiples aspectos (concurso de ingreso, ascenso, escalafón, remuneraciones). Los contenidos curriculares abarcarán los aspectos señalados para el plan de formación docente aunque no sean desarrollados en la misma intensidad y profundidad. Para dar forma concreta a lo aconsejado se prevén dos instancias sucesivas que permitan mantener el sistema sólido e integralmente preparado:
 - 4.1. La primera de estas instancias está destinada a capacitar a los docentes que ya están dentro del sistema, desempeñándose en la educación de adultos mediante cursos diversos, a saber:
 - 4.1.1. Grupos de estudio y discusión de docentes que se desempeñan en una misma localidad o área geográfica.

- 4.1.2. Cursos de mediano y largo alcance a nivel directo o utilizando medios no convencionales de aprendizaje:
- a) Cursos directos dictados en el Centro Multinacional de Educación de Adultos (CEMUL).
 - b) Cursos a distancia basados en técnicas específicas, utilizando cursos por correspondencia con apoyos diversos: directos, radiales y televisivos.
- 4.2. La segunda instancia aconsejada está referida a la actualización y el perfeccionamiento y se la incluye como etapa posterior, pues estará destinada a perfeccionar y/o mantener actualizado al personal ya capacitado.
- Los medios no convencionales se ajustan también para el presente caso.
- Una forma concreta de llevar esta capacitación, actualización y perfeccionamiento docente para adultos a la práctica, sería utilizando la técnica de educación a distancia ya experimentada y evaluada en algún instituto del país.